



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administración Municipal
D.L.T. y S. de G. y C.
Municipalidad de Ushuaia



688/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

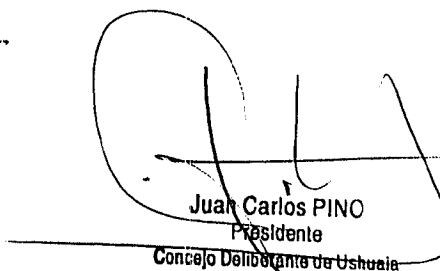
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER a la señora Carla Petrina, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola Álvarez, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 22, de acuerdo a los valores establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2025 y sus modificatorias al mes de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

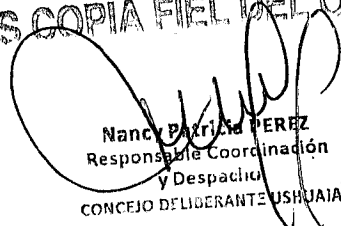
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5590.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019,
CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

641

Antonina M. S. S. S. S. S.
Adm. Int. N.º 13
C.I. 1.970.000 - 01.1.17
Municipalidad de Ushuaia

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 09 ABR. 2019

VISTO el expediente N° CD-3122/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, sancionada en segunda jornada del día 22/03/2019 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se reconoce a la señora Carla Petrina, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola Alvarez, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como sección E, Macizo 17, Parcela 22, de acuerdo a los valores establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2025 y sus modificatorias al mes de diciembre de 2015.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° ~~DE~~ **152** /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **559**), sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sancionada en segunda jornada del día 22/03/2019 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 20/03/2019, por medio de la cual se reconoce a la señora Carla Petrina, DNI 29.161.322, y a la señora Gabriela Paola Alvarez, DNI 29.161.428, la posibilidad de cancelar el valor del predio identificado catastralmente como sección E, Macizo 17, Parcela 22, de acuerdo a los valores

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comunidad de Ushuaia
Administración Local N° 2733
D.O. T. y D. G. - S. L. y I.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2..

establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2025 y sus modificatorias al mes de diciembre de 2015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **641** /2019.

Bl

Arg. María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia